

*Acuerdo de 5 de diciembre, declarando sin lugar
una deuda.*

EL GOBIERNO:

Vista la resolución del señor Comisionado en que declara sin lugar el reclamo de don Salvador Icasa de Chinandega, por cantidad de pesos.

ACUERDA:

Unico. Se aprueba dicha resolución i en consecuencia archívense estas diligencias con los documentos del caso

—Comuníquese—Managua, diciembre 5 de 1868—
Guzman.

-----*-----